ACTA ACLARATORIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-005-2023

Entre los suscritos, a saber, **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, domiciliado en Jericó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.876. 980, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de esta acta, se denominará **EL MUNICIPIO**, **CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN** en calidad de Supervisor del Contrato y **EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P** identificada con NIT 900.191.468-6 representada legalmente por LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.832.598, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido aclarar el contrato principal N° 248 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el día 03 de abril de 2023, el Municipio de Jericó y EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P, identificada con NIT 900.191.468-6, representada legalmente por LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.832.598, suscribieron el Convenio Interadministrativo CI-005-2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones Municipales para la actualización del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos en el Municipio de Jericó". y en el cual se pactó un valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ML ($23.000.000). Suma que las partes aportarán así:

- Aportes de Empresas Públicas de Jericó: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°00173 del 13 de marzo de 2023.
- Aportes del Municipio: VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($20.000.000) soportado en el certificado de disponibilidad número 0000000444 del 07 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del contracto se pactó desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 10 de mayo de 2023, la cual fue suscrita el 10 de abril de 2023, luego de haberse cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que el 05 de mayo de 2023, a solicitud del contratista se prorrogo el convenio desde el 11 de mayo hasta el 20 de junio de 2023

CUARTO: Que el 12 de mayo de 2023, el supervisor del contrato advirtió que se presentó un error de digitación en la forma de pago establecida en los estudios previos y el clausulado anexo del contrato, toda vez que en los mencionados documentos se establece lo siguiente:

"(...) La entrega de los aportes de las Partes (sic) se realizará así:

(...) 2. Aportes del Municipio: El Municipio de Jericó, Antioquia desembolsará los recursos objeto del presente convenio de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos, que deberán ser invertidos en las actividades descritas que hacen parte del proyecto, para lo cual Empresas Públicas de Jericó debe presentar lo siguiente:

- *Contratos debidamente suscritos para la ejecución del proyecto, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de compromiso, así como actas de inicio.*
- *Hojas de vida del recurso humano contratado para la ejecución del proyecto, con los respectivos soportes que justifiquen su idoneidad*

- *Certificado de apertura de una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos asignados al convenio.*
- *Copia o soporte del radicado del Plan de saneamiento y manejo de vertimientos del Municipio de Jericó ante la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia.*

b) *Un segundo y último desembolso correspondiente al treinta y cinco por ciento (25%) de los recursos al momento de entregar:*

- *La aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Jericó por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia. (…)".*

Esto es; se pactó un primer pago correspondiente al 75% del valor a aportar por el Municipio de Jericó, y un segundo pago que, en consecuencia, correspondería a un valor del 25%, tal y como fue plasmado numéricamente y no del 35% como se describió en letras; razón por la cual se hace necesario aclarar entre las partes que el valor del segundo pago del contrato corresponde al valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%).

Quinto: Que, en consecuencia, el MUNICIPIO DE JERICÓ y EL CONTRATISTA han convenido aclarar el valor del segundo pago del convenio CI-005-2023 contenido en la forma de pago establecida en el estudio previo y en el clausulado anexo.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, convienen:

PRIMERO: Aclarar que el segundo pago del Convenio Interadministrativo CI-005-2023 es el valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte del Municipio de Jericó, Antioquia.

Para constancia, se firma en el Municipio de Jericó, a los 12 días de mayo de 2023.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde

LUZ ALICIA MONCADA SUÁREZ
Representante Legal
Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A.S.E.S.P

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Margarita Rosa Rios Rios		12/05/2023
Reviso	Carlos Andrés López Holguin		12/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	02				
FECHA DE ELABORACION	12	de	05	de	2023

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	CI-005-2023		
FECHA DEL CONTRATO	FECHA:	02	04	2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
CONTRATISTA	NOMBRE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P		
	NIT	900.191.468-6		
VALOR:	INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ML ($23.000.000)		
PLAZO:	INICIAL	DESDE EL 10 DE ABRIL HASTA EL 10 DE MAYO DE 2023.		
	PRÓRROGA 1	DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023.		
FECHA ACTA DE INICIO:		10	04	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	0000000666		
	FECHA:	10	04	2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

En el momento de realizar el informe de supervisión, se evidencia un error de digitación en la forma de pago establecida en los estudios previos y el clausulado anexo del contrato, toda vez que en los mencionados documentos se establece lo siguiente: *"(…) La entrega de los aportes de las Partes (sic) se realizará así:*

(…) 2. Aportes del Municipio: El Municipio de Jericó, Antioquia desembolsará los recursos objeto del presente convenio de la siguiente manera:

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

a) *Un primer desembolso correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos, que deberán ser invertidos en las actividades descritas que hacen parte del proyecto, para lo cual Empresas Públicas de Jericó debe presentar lo siguiente:*

- *Contratos debidamente suscritos para la ejecución del proyecto, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de compromiso, así como actas de inicio.*
- *Hojas de vida del recurso humano contratado para la ejecución del proyecto, con los respectivos soportes que justifiquen su idoneidad.*
- *Certificado de apertura de una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos asignados al convenio.*
- *Copia o soporte del radicado del Plan de saneamiento y manejo de vertimientos del Municipio de Jericó ante la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia.*

b) *Un segundo y último desembolso correspondiente al treinta y cinco por ciento (25%) de los recursos al momento de entregar:*

- *La aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Jericó por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia. (...)".*

Esto es; se pactó un primer pago correspondiente al 75% del valor a aportar por el Municipio de Jericó, y un segundo pago que, en consecuencia, correspondería a un valor del 25%, tal y como fue plasmado numéricamente y no del 35% como se describió en letras; razón por la cual se hace necesario aclarar entre las partes que el valor del segundo pago del contrato corresponde al valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%).

Para constancia, se firma el presente informe:

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN
SUPERVISOR